

CALENDARIO LABORAL DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018

Calendario laboral del PDI – Año 2018

FIESTAS OFICIALES

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018 (BOE nº 245, de 11 de octubre de 2017).

Decreto 63/2017, de 2 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA nº 86, de 9 de mayo de 2017)

1 de enero	Año Nuevo
6 de enero	Epifanía del Señor
28 de febrero	Día de Andalucía
29 de marzo	Jueves Santo
30 de marzo	Viernes Santo
1 de mayo	Fiesta del Trabajo
15 de agosto	Asunción de la Virgen
12 de octubre	Fiesta Nacional
1 de noviembre	Todos los Santos
6 de diciembre	Día de la Constitución
8 de diciembre	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Natividad del Señor

Resolución de 18 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2018 (BOJA nº 244, de 22 de diciembre de 2017).

27 de junio	Campus Bahía de Algeciras
16 de julio	Campus Bahía de Algeciras
12 de febrero	Campus de Cádiz
7 de octubre	Campus de Cádiz
7 de mayo	Campus de Jerez
24 de septiembre	Campus de Jerez
19 de febrero	Campus de Puerto Real
4 de junio	Campus de Puerto Real

Celebraciones universitarias

Finales de septiembre (a determinar)	Apertura del Curso Académico
Finales de enero (a determinar)	Acto de Investidura de doctores
	Patrón de cada Centro Universitario

Período de vacaciones estivales: del 1 al 31 de agosto, teniendo en cuenta las excepciones justificadas y debidamente autorizadas que puedan contemplarse de acuerdo con la normativa aplicable.

Observaciones:

1. De acuerdo con lo que se determine en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto, se podrá acordar la medida de cierre de Centros y edificios durante los períodos de Semana Santa y Navidades.
2. En caso de que en los días de fiestas locales y de patrón de Centro señalados anteriormente, el profesorado imparta docencia en otro Centro o Campus distinto del que tenga asignado, podrá disfrutar, previa acreditación de tal circunstancia, dichas fiestas en días distintos siempre que las necesidades docentes lo permitan.
3. Al caer el 8 de diciembre (Inmaculada Concepción) en sábado, este festivo se disfrutará el día 7.